



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO



Dir. Gonzalo Díaz y Avda. Del Minero- Tifs. 2949 197/ 2949 900/ 2949 602 ☒ muniportovelo81@yahoo.com

S.O.- 12- 10- 18

Trasmitido ciento uno (3.101)
Folio No. 3101

ACTA Nº 168

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
PORTOVELO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 12 DE OCTUBRE DE 2018

En la ciudad de Portovelo, a los doce días del mes octubre del 2018, previa convocatoria, se reúne el Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Portovelo, presidido por la señora Paulina López Sigüenza, en su calidad de Alcaldesa; con la presencia del Ing. Javier Pacheco Aguilar, Vicealcalde; los señores Concejales: Sr. Arrobo Machuca Marco Vinicio; Ing. Beltrán Apolo Ronaldo Michel, Sr. Macas Acaro Hugo Rodrigo y la Concejala Alternativa Srta. Zoila Apolo Silva, en reemplazo del Concejala Dr. Jaime Espinosa Espinosa, quien actúa como Concejala Principalizada por vacaciones del Dr. Jaime Espinosa Espinosa y conforme a lo que determina la ley del COOTAD; y con la asistencia del señor Euro Montoya Vega, quien actúa como Secretario encargado por motivo de cita médica de la señora Secretaria del Concejo titular, Abg. Narciza Pineda Labanda; con la finalidad de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación de actas anteriores.
- 4.- Análisis y aprobación en primer debate el proyecto de "Ordenanza Municipal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en el Cantón Portovelo".
- 5.- Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de "Ordenanza Municipal para la Gestión del Patrimonio Cultural local".
- 6.- Asuntos varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Constatación del quórum.

Previamente por Secretaría se toma lista de la asistencia; y, existiendo el quórum reglamentario, la señora Alcaldesa procede a instalar la sesión, siendo las 08h28 del viernes 12 de octubre de octubre de 2018 y seguidamente dispone por Secretaría la lectura del siguiente punto para su desarrollo.

2.- Aprobación del orden del día.

Por Secretaría se procede a tomar la correspondiente votación:

- Srta. Apolo Silva Zoila María, vota por la aprobación del orden del día,
- Sr. Arrobo Machuca Marco, vota por la aprobación del orden del día,
- Ing. Beltrán Apolo Ronald, vota por la aprobación del orden del día,
- Sr. Macas Acaro Hugo, vota por la aprobación del orden del día,

- Ing. Pacheco Aguilar Javier, vota por la aprobación del orden del día,
- Sra. López Sigüenza Rosita Paulina, vota por la aprobación del orden del día.

Existiendo la votación unánime, queda aprobado el orden del día para la presente sesión, y a través de Secretaría la señora Alcaldesa dispone la lectura del siguiente punto.

3.- Lectura y aprobación de actas anteriores.

- Se procede por Secretaría a la aprobación del acta N° 165 de fecha ,
- Srta. Apolo Silva Zoila María, vota por la aprobación del acta N° 165,
- Sr. Arrobo Machuca Marco, vota por la aprobación del acta N° 165,
- Ing. Beltrán Apolo Ronald, vota por la aprobación del acta N° 165,
- Sr. Macas Acaro Hugo, vota por la aprobación del acta N° 165,
- Ing. Pacheco Aguilar Javier vota por la aprobación del acta N° 165,
- Sra. López Sigüenza Rosita Paulina, vota por la aprobación del acta N° 165.

Queda aprobada por el Concejo el acta N° 165.

- Votación para la aprobación del acta N° 166, de fecha
- Srta. Apolo Silva Zoila María, vota por la aprobación del acta N° 166,
- Sr. Arrobo Machuca Marco, vota por la aprobación del acta N° 166,
- Ing. Beltrán Apolo Ronald, vota por la aprobación del acta N° 166,
- Sr. Macas Acaro Hugo, vota por la aprobación del acta N° 166,
- Ing. Pacheco Aguilar Javier vota por la aprobación del acta N° 166,
- Sra. López Sigüenza Rosita Paulina, vota por la aprobación del acta N° 166.

Queda aprobada por el Concejo el acta N° 166.

- Votación para la aprobación del acta N° 167:
- Srta. Apolo Silva Zoila María, vota por la aprobación del acta N° 167,
- Sr. Arrobo Machuca Marco, vota por la aprobación del acta N° 167,
- Ing. Beltrán Apolo Ronald, vota por la aprobación del acta N° 167,
- Sr. Macas Acaro Hugo, vota por la aprobación del acta N° 167,
- Ing. Pacheco Aguilar Javier vota por la aprobación del acta N° 167,
- Sra. López Sigüenza Rosita Paulina, vota por la aprobación del acta N° 167.

En consecuencia, queda aprobada por el Concejo el acta N° 167.

Por disposición de la señora Alcaldesa, a través de Secretaría se procede a la lectura del siguiente punto:

4.- Análisis y aprobación en primer debate el proyecto de "Ordenanza Municipal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en el Cantón Portovelo".

Teniendo conocimiento los señores Concejales el pronunciamiento del Procurador Síndico sobre el Informe Jurídico N° 299/10/2018 que manifiesta la factibilidad de aprobar conforme lo dispone la ley la presente ordenanza que fortalece la protección del género femenino y del sector vulnerable del cantón Portovelo, se vierten los siguientes comentarios:

Interviene el Ing. Javier Pacheco: "cuando yo estaba encargado de la Junta de Protección de Derechos, hice unas averiguaciones y el 26 de noviembre del 2017 cuando se celebra el Día Internacional de la Violencia contra la Mujer, la Asamblea Nacional hace la ley de "Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer" publicada en el Registro Oficial del 5 de enero del 2018. En la Transitoria Novena da un plazo de 180 días para que se haga una ley a través de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos que son manejados por los municipios del Ecuador se colabore con la política pública de la Ley Penal Orgánica de la Violencia Contra la Mujer; estoy de acuerdo con esta ley, pero tomemos en cuenta que el plazo venció el 5 de agosto del 2018 y estamos tratándola en octubre y después vayamos a tener problema con esta situación; y el Consejo de Protección de Derechos ya había solicitado y hablado con el Asesor Jurídico para la aprobación en diciembre del 2017 y tenía que haberlo pasado a usted señora alcaldesa y a nosotros dentro de las fechas que eran para ser tratada por el Concejo".

Concejal Hugo Macas: "yo tuve conocimiento de que esta ordenanza la entregaron el borrador de la ordenanza al municipio hace más de tres meses para que sea tratada en sesión de Concejo; y quien habló conmigo de esto fue la señora María Yaguachi; a lo que yo le dije que quien convoca a las sesiones es la señora alcaldesa con el informe jurídico". La señora alcaldesa manifiesta: "por qué no viene la señora y lo dice aquí y no solo a lo concejales, porque ahora ella me han pedido con lo ponga en sesión y ni siquiera el oficio que ella presenta yo lo tengo; y voy a leer lo que dice la Junta de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia: "oficio de fecha 21 de septiembre del 2018.- Doy a conocer que la Nueva Ley de Prevención y Erradicación de la Violencia contra la mujer, con Registro Oficial RO-S-175, 5 de febrero del 2018, en su Transitoria Novena dispone a los municipios elaborar una ordenanza para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en su respectivo cantón, en un plazo de 180 días; por este motivo presentamos un modelo de ordenanza a través de oficio N° 087-CCPD-P-2018, modelo enviado por el Consejo de Igualdad y adaptado a nuestro territorio, y solicitamos se pase a quien corresponda para que sea revisada y posteriormente aprobada en sesión de Concejo... esto permitirá mejorar la atención que se viene brindando en los casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes... con estos antecedentes solicitamos se apruebe la ordenanza...- Atentamente (f) Psi. Clín. José Luis Herrera, Secretario Técnico del C.C.P.D. y la Abg. María Yaguachi, Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos". Asimismo con la misma fecha me hacen llegar del Concejo de Protección de Derechos un oficio que dice entre otras cosas, "...el 7 de septiembre del 2018 el Concejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, les hace conocer la Resolución N° RA-PCNII-004-2018.." Entonces si estamos dentro de la fecha, porque con fecha 7 de septiembre les hacen llegar a ellos y con el 21 de septiembre la Junta de Protección de Derechos nos hace llegar a nosotros.

El señor Vicealcalde, manifiesta: "en este modelo de ordenanza habla que la Junta de Protección de Derechos va a dar medidas cautelares para protección a la mujer y esa ley fue creada para eso; yo tuve conocimiento cuando estuve ejerciendo en la Comisaría que las Fiscalías y jueces trabajan 24/7, entonces quiere decir que las Juntas tienen que hacer lo mismo, y eso les dije a los de la Junta y ellos me dijeron que no, o si se les va a pagar horas extras y ningún funcionario que tiene ese tipo de trabajo gana horas extras; y es así que si algún funcionario no quiere trabajar los feriados y hay algún problema contra la mujer, entonces donde se quedas los derechos de la ordenanza y esta ordenanza se debería poner que el funcionario trabaje las 24 horas y cuando el caso lo amerite, pero no remunerados y en esa parte el Jurídico debe aclarar". A lo que la señora alcaldesa sugiere: "se debería poner que tienen que trabajar como lo determina la ley en horario establecido y cuando el caso amerite, y ellos necesitan la ordenanza para tener la potestad de actuar como lo que determina la ley".

Luego del análisis y discusión del presente borrador de ordenanza, la señora alcaldesa propone la aprobación en primera instancia y que una nueva sesión se apruebe con la presencia de los Jurídicos, del municipio y de la Junta para tratarla y aprobar la ordenanza. Esta versión es aceptada por el Concejal, señor Hugo Macas, quien dice que debería ser así y si algo que cambiarle o aumentarle, se lo haga para que entre a la próxima sesión en que se la vaya a tratar en segundo debate. El concejal, señor Marco

Arrobo mociona que el Concejo apruebe en primera instancia la ordenanza. Posterior a lo cual, **el Concejo en pleno aprueba en primer debate el proyecto de "Ordenanza Municipal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer en el Cantón Portovelo"**.

Agotado este punto, la señora alcaldesa solicita por Secretaría la lectura del siguiente para su desarrollo:

5.- Análisis y Aprobación en primer debate del proyecto de "Ordenanza Municipal para la Gestión del Patrimonio Cultural local".

Con el conocimiento de los señores concejales el Proyecto de Ordenanza Municipal para la Gestión del Patrimonio Cultural local, remitido por la Unidad de Cultura y Patrimonio del GAD Municipal de Portovelo, se vierten los siguientes criterios:

Interviene el Ing. Javier Pacheco: "en la parte del proyecto de ordenanza que dice donde hayan terrenos o bienes patrimoniales que no deberían haber infra esturas nuevas; a lo cual, yo estoy de acuerdo porque eso dañaría la estética patrimonial".

La señora alcaldesa: "en la administración anterior el Instituto de Patrimonio daba ayudas para reconstrucciones con un proyecto de vivienda; entonces, pasó que han puesto como casas patrimoniales varias casas que no son patrimoniales. Entonces, a través de esta ordenanza vamos a actualizar pidiendo los técnicos del INPC de Loja para hacer la revisión para determinar los bienes patrimoniales que son o no, porque hay bienes que los pusieron en el catastro para ayudarles para reconstrucción de las viviendas que han afectado a los propietarios porque quieren vender sus casas y se ven afectados porque están consideradas como patrimonio; conversando con el licenciado Ángel Orellana dice que tenemos que hacer la actualización del catastro de las viviendas y todas las cosas que son patrimoniales".

El concejal, señor Marco Arrobo: "entonces sería primero actualizar ese catastro para poder actuar con una ordenanza, porque esta ordenanza está diversa y no está específica, porque en unas partes habla de mantener, en otras habla de construcción y hay cosas que no están claras en lo que son esto de conjuntos patrimoniales".

A continuación, la señora alcaldesa procede a invitar al Lcdo. Ángel Orellana, Jefe de la Unidad de Patrimonio y Cultura (e) para que explique con más detalle el tema que se está tratando.

El Lcdo. Ángel Orellana manifiesta: "el proyecto de ordenanza es un borrador para ser discutido por el legislativo del GAD Municipal; en este proyecto nosotros hemos tratado de regular de alguna forma todo el patrimonio cultural, tanto material que es la obra física, como inmaterial como costumbres, etc. En nuestro caso, es el único catón del país que tiene un patrimonio industrial minero y es necesario regularlo como un bien arqueológico que es competencia del Ministerio de Cultura y Patrimonio, sin embargo los gobiernos descentralizados tienen la tarea de ser custodios de estos bienes y para ser custodio de los bienes tenemos que tener una ordenanza municipal donde esté estipulado el tipo de tratamiento que va a recibir cada bien, la forma de conservación de puesta en valor y la salvaguarda en general y eso se establecería después que la unidad técnica determine lo que se determine procedente y cada 5 años se deje establecido que cada cinco años se haga un levantamiento técnico".

El concejal, señor Marco Arrobo pregunta al respecto de la imposición de sanciones dice en un artículo que el Concejo lo determine porque en el artículo 24 están las sanciones y hasta las exoneraciones que van a tener. Entonces licenciado, basado en el informe de la señora Financiera se puede trabajar para poder saber cuánto debe ser el costo, cuanto la sanción, como va a ser destinado este dinero, obviamente para promover el patrimonio".

El Ing. Javier Pacheco: "como dice el licenciado Orellana se podría hacer cada cinco años un levantamiento técnico para poder ayudar en esa situación, porque si vamos a cobrar multas también deberíamos dar un incentivo para reconstrucciones".

Posterior al análisis y discusión de este tema, cuyas versiones más importantes constan en la presente acta, la señora alcaldesa propone al Concejo el proyecto de la ordenanza para que se proceda conforme corresponda en el contexto del tema tratado, **el Concejo aprueba en primer debate el proyecto de Ordenanza Municipal para la Gestión del Patrimonio Cultural local**, con la sugerencia del concejal Marco Arrobo que para la aprobación en segundo debate, debería estar presentes el Procurador Síndico, La Directora Financiera, la Comisión y usted.

A continuación, la señora alcaldesa solicita por Secretaría la lectura del siguiente punto:

6.- Asuntos varios.

Interviene el concejal, señor Marco Arrobo: "señora alcaldesa, unos moradores del barrios El Osorio me comentaban que estaban haciendo unos trabajos de relavera de la empresa ELIPE, yo del tema desconozco, pero señora alcaldesa tal vez puede enviar algún técnico para ver la situación que se esté viviendo allí; porque sabemos que los trabajos mineros que se desarrollan en nuestro cantón implican hacer muchas situaciones afines al trabajo, es por eso que es necesario hacer una inspección a la ELIPE y a lo mejor a personas que están haciendo este tipo de relaveras y existe una sola relavera para hacer todos esos procesos de todas las plantas que vayan allá al sector El Salado". La señora alcaldesa responde: "ya dispuse a la Comisaría Municipal hacer la inspección porque los moradores vinieron aquí a reclamar; también los moradores habían estado pidiendo que por parte de la empresa se haga la reforestación de ese sector".

El concejal, Ing. Javier Pacheco: "habíamos quedado en las sesiones anteriores y se adoptó una resolución por el asuntos del Cuerpo de Bomberos". La señora alcaldesa responde: "yo le dije a la señora Secretaria el requerimiento del Cuerpo de Bomberos se entregue una copia a los señores concejales para que sea considerado para una sesión de Concejo".

El concejal, señor Hugo Macas: "en una sesión en que estuvo encargado el señor vicealcalde se tomó una resolución sobre el pedido de Contraloría a nosotros como concejales por la multa impuesta en la administración anterior por el Ministerio del Ambiente al señor Julio Romero".

El concejal, Ing. Ronald Beltrán: "yo les quería explicar, lo que pasa es que nosotros nos reunimos con la auditor interno y hablamos sobre ese tema; la multa viene por \$ 43,600 de la cual tenía que ser cancelado durante quince días y en este caso el señor Julio Romero no hace esa cancelación de esa multa donde generaba un interés de \$ 17.050,24 entonces en la conclusión de auditoría del examen especial hace que el señor Julio Romero autoriza mediante oficio la cancelación de las arcas municipales, por lo que recomienda al seno del Concejo de que se inicie el trámite interno de identificar los responsables de la cancelación de ese pago, entonces como nosotros ya hemos hallado el hallazgo donde dice que él mediante oficio realiza la cancelación de este valor, entonces nosotros habíamos sugerido que se inicie el trámite pertinente y que se le notifique al señor Julio Romero, porque de acuerdo a lo que nosotros hemos investigado hemos constatado que al generar un título de crédito al señor Julio Romero él va a ser notificado por la institución porque ya está la notificación dictaminada por la Contraloría y entonces el señor Julio Romero en ese momento sabrá si la cancela o si trata de apelarla mediante un abogado ahí ya se arma un problema judicial, pero lo importante es que nos han recomendado a nosotros de que se inicie ese proceso y es algo que nosotros nos preocupa la situación porque es algo que ya se debería haber ejecutado; si bien en cierto que la recomendación es para el seno del Concejo y lo que se acordó

es que en el caso de que se cumpla el pago de los \$ 17.050,24 seríamos sancionados por no haber cumplido con el tiempo establecido, pero de que no se pague, cuál será la sanción ahí".

La señora Alcaldesa manifiesta: "le mandamos a notificar y no le ha querido recibir al Juanito Méndez y los ha tratado mal siendo Juanito una persona con discapacidad; por lo que nos ha llevado a hacer actos que uno nunca los ha hecho y además esto no es cosa mía ni de nosotros sino que es criterio de la Auditora Interna hacer cumplir esto, y si no los hacemos va en contra de nosotros; entonces mandamos la notificación a la Inspectoría del Trabajo para que ellos lo notifiquen y no es que le estemos haciendo daño como él dizque lo dice por ahí".

El concejal Hugo Macas: "se escucha por ahí afuera que el señor Julio Romero está diciendo que nosotros somos quienes estamos en su contra pero yo si le pediría a la señora alcaldesa si el quiere que se lo reciba, recibámoslo y aquí le decimos las cosas que tiene que saber y sugiero que esté la prensa o la radio acá y hacer una sesión ampliada con la prensa, la radio y personas que vengan para decirle las cosas que se le tiene que decir para que el señor no tenga que estarnos diciendo nada manejando otro discurso afuera".

El Ing. Javier Pacheco: "yo no tengo nada en contra del señor Julio Romero, pero yo no voy a pagar algo que no tengo la culpa por justificarlo a él. Son más de diecisiete mil dólares que si nos toca dividirnos los concejales con más de tres mil quinientos dólares cada uno; por eso yo le paseé a la señora Directora Financiera un documento que salió del seno del Concejo donde se le pedía que nos haga conocer si ella tenía conocimiento del desembolso porque en la administración anterior habla de que Julio Romero le pasa un oficio al Director Financiero de ese entonces por la cancelación, pero ella dice que cuando ha ingresado a la oficina ella no ha recibido absolutamente nada de ese departamento, pero mal también por ella porque si se hace cargo de un departamento debió haber hecho un inventario si no le entregaron con un acta de entrega-recepción para establecer quién es el responsable".

Continúa el concejal, Ing. Ronald Beltrán: "sería bueno que se revise bien los títulos de crédito que se están emitiendo, porque si no están es como que no está cumpliendo con la resolución del Concejo y después nos van a llamar porque en sesión tal se acordó la investigación de que se le haga el examen interno".

El concejal, Ing. Javier Pacheco: "en la otra vez la invité a la Tesorera y ella mostró los títulos de crédito que están generados en contra de Julio Romero y ahí ya sumaban diecisiete mil dólares".

El concejal, señor Hugo Macas: "a nosotros nos interesa como se le va a cobra al ex alcalde los \$ 17.050,24 porque eso va a generar en cualquier momento que nuevamente Contraloría nos vuelva a emitir un informe y nosotros poder descargar diciendo que el Concejo notificó o dispuso el título de crédito y como dijo la señora alcaldesa, puede ser después de un año, después de cinco años; yo conozco a un Director Financiero que le llegó un glosa solidaria como a los quince años y debemos actuar con responsabilidad".

El concejal Señor Marco Arrobo dice: "nosotros estamos aquí exigiendo lo que nos dice la Contraloría y no de una persona".

La señora alcaldesa: "en el asunto de los terrenos de la Cooperativa Porto-Bello como conversé con la Auditora, yo tengo que ponerle una denuncia porque el vende los terrenos con una resolución del Concejo que dice que el Concejo autoriza al señor Julio Romero, la venta de un terreno municipal a la Cooperativa Porto-Bello y no hay ningún ingreso de esa venta".

La señora alcaldesa manifiesta que igual hay una glosa solidaria con un ingeniero por la construcción del sistema de agua de Morales que está por los once mil más o menos en contra del señor Julio Romero. Igual, yo tengo una que tengo que cancelar y quiero cancelarla pero me dicen que tengo que esperar que venga la Resolución de la Contraloría y ésta es por la multa por que no se presentó la ex Jurídica en Loja y hay que solucionar estas cosas y tampoco se puede pagar en convenio hoy cinco, mañana cinco o diez y cuando se genera un multa de tránsito no se puede ir a decir espéreme para pagarle en cinco meses".

En otro asunto, el Ing. Ronald Beltrán manifiesta a cerca de la deuda que se mantiene con el Ing. Eduardo Punín y él me manifestó que prácticamente el municipio le había perdido la apelación de ese juicio y que los intereses ya estaban al tope del valor total que tenían que cancelar". La señora alcaldesa responde y dice: "aquí no hay acta de entrega-recepción sino contratos".

El Ing. Ronald Beltrán: "a veces nosotros dejamos pasa en alto porque quienes elaboran los presupuestos somos nosotros como municipio y como Concejo Cantonal somos los que aprobamos, entonces si me preocupa en ese sentido porque si bien cierto que la deuda se generó en otra administración pero los intereses se siguen generando en esta administración y lo que me manifestaba vía telefónica de que se había perdido el juicio y el municipio tiene que pagar esos valores".

La señora alcaldesa indica: "no es juicio sino es como estarle dando largas al asunto porque no hay para pagarle y lo que le propusimos nosotros es un convenio para irle pagando; pero el Ing. Punín amenaza con la Contraloría y no se le debe solo a él, sino que también se debe a otros contratistas, pero igual me dijo que hoy viene con los abogados y que me va a destituir y yo le dije que si me destituye a mí, vendrá el próximo pero no podrán dar paso porque no hay documentación, hay solo complementos y Además no hay recursos para pagar todo de contado. Le dije a la Directora Financiera que se saque todo detalladamente para que el día que venga el señor que dice que ha dejado haciendo tantas obras pero ha dejado endeudando al municipio con las del 50% de los costos reales de las obras".

El concejal, Ing. Javier Pacheco manifiesta; "Julio Romero en sus dos administraciones anteriores facturó cerca o más de veinte millones de dólares".

La señora alcaldesa: "pero lo que pasa es que ha hecho un proyecto y con un crédito por \$ 400.000 con el Banco del Estado para hacer tres puentes, pero esos puentes salen costando como un monto de \$ 900.00 y nunca dejaron establecido para poderlo justificar".

Habiendo agotado el orden del día, la señora Alcaldesa clausura la presente sesión, siendo las 10h17 del día viernes 12 de octubre de 2018, dejando constancia de su agradecimiento a los señores concejales por la concurrencia y firma el acta en unidad de acto con el Secretario encargado que certifica.

Sra. Paulina Lopez Siguenza
ALCALDESA DE PORTOVELO



Sr. Euro Montoya Vega
SECRETARIO DEL CONCEJO (E)

